

**ANEXO II****Sucursal de la Caja General de Depósitos**

<b>CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA EN EFECTIVO</b>							Modelo <b>060</b>	
<b>Garantizado</b>						Número de justificante		
N.I.F. / N.I.E.			Apellidos y Nombre o Razón Social					
Tipo Vía	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio			Código Postal	Provincia				
Total a ingresar			€					

<b>Propietario del efectivo</b>								
N.I.F. / N.I.E.			Apellidos y Nombre o Razón Social					
Tipo Vía	Nombre de la vía Pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio			Código Postal	Provincia				
Nº Registro:			Nº Expediente:					

**NORMAS QUE IMPONEN LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA**

CÓDIGO:

DENOMINACIÓN:

**FINALIDAD** Descripción de la obligación garantizada.GARANTÍA PROVISIONAL GARANTÍA DEFINITIVA **AUTORIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE**

N.I.F.:

DENOMINACIÓN:

**LUGAR DE PAGO**

El pago podrá hacerse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito en las que no es preciso tener cuenta abierta, o a través de la "Oficina Virtual" de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)) en el apartado "Pago de impuestos", mediante cargo en cuenta o la utilización de tarjetas de crédito o débito.

Abono a Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósitos, la cantidad que se indica en el apartado "Total a ingresar" en este documento.

**Justificante del Ingreso (Validación mecánica o sello y firma)****Ejemplar para**

## **INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL MODELO 060 EN LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:**

- **GARANTIZADO:** Es la persona física o jurídica que está obligada a constituir la garantía.
- **PROPIETARIO DEL EFECTIVO:** Si es el mismo que el garantizado, no hace falta rellenarlo.
- **Nº DE EXPEDIENTE:** Se indicará en el caso de que exista número de expediente.
- **CÓDIGO DE NORMA:** Se pondrá en el caso de que se conozca. En el caso de los contratos, el código de norma es el 0308 cuando la garantía es definitiva y el 0309 si el provisional.
- **FINALIDAD:** Describir brevemente y con claridad la obligación garantizada.
- **GARANTÍA:** Indicar si es PROVISIONAL o DEFINITIVA (en la fase de licitación de los contratos la garantía es provisional; en la fase de adjudicación la garantía es definitiva).
- **AUTORIDAD:** Es el Organismo pública de la **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO** a cuya disposición se constituye la garantía. Debe poner el NIF y el nombre. Si el Organismo pertenece a la **ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA O LOCAL, DEBEN DIRIGIRSE A SUS RESPECTIVAS CAJAS DE DEPÓSITO.**

### **INFORMACIÓN ACERCA DE SUS DATOS PERSONALES**

*En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera actúa como responsable del tratamiento de los datos personales recogidos en este formulario. Estos datos se obtienen para cumplir con las funciones públicas que la Secretaría General tiene encomendadas en virtud del Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, y no podrán ser cedidos a terceros con una finalidad distinta de aquella por la que fueron solicitados. En relación con esos datos, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con el citado Reglamento. Para más información:*

<http://www.tesoro.es/política-de-privacidad>